



ACUERDO No 003 /2022 DE JUNTA DIRECTIVA

PROCESO ELECTORAL DE DELEGADOS PARA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Marzo - 2023 a Marzo - 2027

Con el siguiente contenido, la Junta Directiva de la Asociación Mutualista San Mateo, en aras de adoptar mejores pautas de Buen Gobierno Corporativo y según consta en Acta No 656 por reunión del día 26 de octubre de 2022, estudia, analiza y aprueba el Acuerdo No 003 de la Junta Directiva para Elección de Delegados para las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Delegados a celebrarse en los próximos cuatro (4) años, según lo estipula el **Estatuto Social en su Artículo 24°** así:

- **ARTICULO 24º:** *La Asamblea General de Delegados será la máxima autoridad de la Asociación, compuesta por los Delegados elegidos por los Asociados Hábiles y sus acuerdos y decisiones serán obligatorias para todos, siempre y cuando hayan sido aprobadas de conformidad con las Normas Legales y Estatutarias vigentes.*

DE LOS DELEGADOS:

Cuando el total de Inscritos a la Asociación Mutual excede de trescientos (300), la Asamblea General de Asociados, será sustituida por una Asamblea General de Delegados, con ochenta (80) principales y veinte (20) suplentes, elegidos para un período de cuatro (4) años, todo de conformidad con la Reglamentación de Funciones que, para el procedimiento, fecha de postulación, escrutinios y demás, haya aprobado el Órgano Permanente de Administración - Junta Directiva-

DEFINICIONES:

- A.** Se entiende por **Elección de Delegados** el proceso de convocatoria, postulación, elección y escrutinios que se efectuarán en las dos (2) oficinas (Envigado e Itagüí) de la Asociación Mutual San Mateo, con la participación de los Asociados hábiles y a paz y salvo, según los Numerales 6.- 7.- 8. – del **Artículo 11° del Estatuto Social vigente** así: **Numeral 6.)** Pagar oportunamente las Contribuciones Económicas que establezca la Asociación Mutual San Mateo como: Cuotas Fijas, Extras y Excedentes de Servicios, **antes de tres (3) meses.** **Numeral 7.)** Cumplir las Obligaciones que adquiera con la Asociación Mutual San Mateo, como el pago de la Cuota Anual antes del 31 de diciembre de cada año. **Numeral 8.)** Las demás que se estipulen en la Ley, en los Estatutos y en los Reglamentos y Acuerdos que expida la Junta Directiva (Órgano permanente de Administración)
- B.** Se entiende por **Delegado** el Asociado Hábil que ha sido elegido por los asociados con igual carácter de habilidad, para que los represente en la Asamblea General de Asociados.

REQUISITOS PARA SER DELEGADO:

Para ser elegido Delegado a la Asamblea General de Asociados se requiere:

- A.** Ser Asociado Hábil al momento de la Convocatoria a Elección de Delegados o ponerse al día con sus Obligaciones Financieras y Sociales, durante los próximos 15 (quince) días calendario siguientes a dicha Convocatoria.
- B.** Contar con al menos doce meses (12) meses de antigüedad como Asociado.
- C.** Acreditar educación en Economía Solidaria o comprometerse a adquirirla durante los seis (6) meses siguientes a su elección.
- D.** Conocer o comprometerse a capacitarse sobre las disposiciones y Normatividad Legal, el Estatuto y los Reglamentos Internos de la Asociación Mutual San Mateo y a cumplirlos durante su período electivo.

- E. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales.*
- F. No estar incluido en las listas PEP (Personas Expuestas Públicamente) o vinculantes, relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. (LA/FT)*

PERÍODO Y CALIDAD DE DELEGADO:

Los Delegados elegidos para cada período, actuarán como tales en las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que se celebren durante el período de su elección (marzo 2023 a marzo 2027)

*El período del Carácter de Delegado **será de cuatro (4) años**, contados desde su elección respectiva, hasta la nueva elección de Delegados; es un encargo Institucional, de Libre Asociatividad y en acuerdo con la Normatividad Legal y la Reglamentación Interna vigente en la Asociación Mutual San Mateo.*

PROCESO ELECTORAL:

- 1. Las Planchas para elegir Delegados, debidamente firmadas por cada Asociado propuesto como tal, serán Radicadas en la oficina de Secretaría Administrativa de la Oficina Principal en Envigado - Antioquia:**

FECHA: noviembre 08 al 15 de 2022

Horario de oficina: (8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes y de 8:00 a.m. a 12:00 m. los sábados)

- 2. El Asociado Hábil que quiera inscribir su nombre para ser elegido como Delegado, debe acreditar los Requisitos arriba descritos, presentar el original de su documento de identidad y su Libreta Institucional a Paz y Salvo, en la oficina de Secretaría Administrativa de la oficina principal – Envigado-Antioquia:**

FECHA: noviembre 08 al 15 de 2022

Horario de oficina: (8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes)

y de 8:00 a.m. a 12:00 m. los sábados)

3. ZONAS ELECTORALES:

Municipio de Envigado-Antioquia- en Oficina ubicada en la
Transversal 31 D Sur - No 32 C 45

Municipio de Itagüí – Antioquia- en Oficina ubicada en la
Calle 47 - No 48 -52

FECHA: noviembre 25 a diciembre 06 de 2022

Horario de oficina: (8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes
y de 8:00 a.m. a 12:00 m. los sábados)

Envigado a los veintiséis (26) días de octubre de 2022

ALFONSO EGIDIO AGUDELO URIBE

*Presidente de Junta Directiva-
Gerente – Representante Legal*

BEG

Transversal 34 D Sur No 32 C 45 Línea Única 604 448 27 19
Las Margaritas Envigado – Antioquia
asomateo@une.net.co www.asomateo.une.com